



PERÚ

Ministerio de Defensa

Marina de Guerra del Perú

Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Callao, 02 Mayo 2024

Oficio N° 2170 /61

Señor
Agridino Teodoro LLALLIHUAMAN Antúnez
Director de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa - MINDEF
Av. de la Peruanidad S/N, Edificio Quiñones
JESÚS MARÍA. -

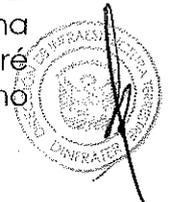
Asunto: Notificación del saneamiento físico legal del predio denominado "Capitanía del Puerto del Callao", administrado por la Marina de Guerra del Perú, ubicado en la provincia Constitucional del Callao

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., señor Director, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que, esta Dirección Técnica, viene realizando el procedimiento especial de saneamiento físico legal, al amparo artículo 2 de la Ley N° 32019, inciso (a) del artículo 6 de la Ley N° 29151, numeral 1 del artículo 21 del texto único ordenado de la ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y en el numeral 1 del artículo 242 del reglamento de la mencionada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, de la partida electrónica siguiente:

N	PARTIDA E.	UBICACIÓN	ACTO DEL SANEAMIENTO	TITULARIDAD
1	70094233	Provincia Constitucional del Callao	ASUNCIÓN DE TITULARIAD A FAVOR DEL ESTADO Y CONSTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA – MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Ministerio de Defensa

Asimismo, en la Ley N° 32019 "Ley que Fortalece y Promueve el Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Estatal", establece en el artículo 2, la modificación del artículo 17-A.1, en cual obliga al entidades que conforman el sistema nacional de bienes estatales, se encuentra obligadas a efectuar y bajo responsabilidad las acciones de saneamiento físico legal y de acuerdo art 16 del Decreto Supremo N° 008-2021/VIVIENDA, vincula al sector defensa y a sus órganos de ejecución, a realizar actos concerniente a sus bienes, en cual se rigen por la Ley N° 29006, Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa, las demás normas especiales y, en su defecto, por el TUO de la Ley y el Reglamento, en lo que fuere aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Técnica, cumple en notificar la ejecución del saneamiento físico legal de acuerdo al numeral 1 del Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA de fecha 11 de abril de 2021; al respecto, para realizar alguna coordinación, agradeceré comunicarse con el Teniente Segundo ING. Jhon MENDOZA Chiroque, al teléfono celular N° 969895093 o al correo electrónico dirbinfrater.tramites@marina.pe.



Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.



Atentamente,

Capitán de Navío
Chili CHOYKITFOX Arce

Director de Administración de Bienes e
Infraestructura Terrestre

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo

Consultas trámite documentario

Consulta el estado de tu trámite

Año:

2024

Código del documento:

052758

Ver ejemplo

Clave:

4500

Ver ejemplo

Ingrese el código que se muestra en la imagen:

xed6j

z7fs9

Actualizar

Limpiar

Enviar consulta

Resultado de la búsqueda

Código del documento

052758-2024

Fecha de ingreso

02/12/2024 15:49

Remitente

Marina de Guerra del Perú

Documento

OFICIO 2170 del 02/12/2024

Asunto

NOTIFICACIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PREDIO DENOMINADO "CAPITANÍA DEL PUERTO DEL CALLAO", ADMINISTRADO POR LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, UBICADO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

#	Área destino	Fecha derivación	Estado
1	OGGD-TRÁMITE DOCUMENTARIO	02/12/2024 15:49	CONCLUIDO
2	_ Dirección General de Administración	02/12/2024 15:49	POR RECIBIR

Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones (Campo de Marte) - Jesús María - Lima - Perú
Central Telefónica (511) 209-8530
RUC: 20131367938